



Resolución Directoral

10 MAR 2010

FECHA, _____

VISTO: El Memorando N° 098-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 01 de Marzo del 2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal a Doña: **Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA**, de profesión **Médico Gineco-Obstetra** y **Erik Marcos PACHECO TRIGOZO**, de profesión **Médico Anestesiólogo**; en plazas presupuestadas, con eficacia del 01 al 31 de Marzo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 027-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010, ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Categoría de Gasto 2 Gasto Corriente, Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año fiscal 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los Servidores: Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA, de Profesión Médico Gineco-Obstetra, en la plaza Vacante por RENUNCIA, del Titular Dr. Marino Eduardo Céspedes Caro Médico I, Nivel 1, y Dr. Erik Marcos PACHECO TRIGOZO, de Profesión Médico Anestesiólogo, en Plaza por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel 3; con eficacia del 01 al 31 de Marzo del 2010.

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;



Resolución Directoral

FECHA, 10 MAR 2010

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del **01 al 31 de Marzo del 2010**, a los siguientes servidores:

- **Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA**, identificada con DNI N° 02802819, de profesión **Médico Gineco-Obstetra**, con una Remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por **RENUNCIA**, del Titular: Marino Eduardo CÉSPEDES CARO, médico Otorrinolaringólogo I, Nivel 1.

Dr. Erik Marcos PACHECO TRIGOZO, identificado con DNI N° 29315606, de Profesión **Médico Anestesiólogo**, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por **FALLECIMIENTO** del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel 3.

ARTICULO 2°.- Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Especifica del Gasto: 2.1.1.3.1.2- Personal Contratado Profesional de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054